EXPTE. Nº 0127-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Derógase la Ordenanza Nº 0168-84.-

ARTICULO 2º) Agréguese como Inc. g) del Artículo 113 de la Ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio 1988 do siguiente:

"g) Presentación de Planos Fuera de Término: A toda presentación de planos para construcción efectuada sin permiso Municipal, además del derecho de construcción vigente, se le aplicará una multa que oscilará entre el 20% y el 100% sobre dicho importe, que graduará e; Departamento Ejecutivo según la importancia del inmuebles y el tiempo transcurrido entre la presentación y la construcción de dicha obra o mejora."

<u>ARTICULO</u> <u>3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 18 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0687-88